



REPÚBLICA DOMINICANA  
**Junta Central Electoral**  
*Garantía de Identidad y Democracia*

PRES-JCE-No.1552/16

Santo Domingo, D.N.,  
07 de marzo del 2016.

Señores  
Dr. Luis Ramón Cordero G.  
Presidente Comisión de Compras y Licitaciones  
Lic. **Leonardo** García  
Coordinador Comisión de Compras y Licitaciones  
Sus Despachos.-

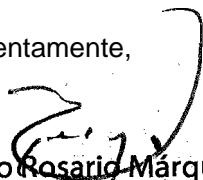
Distinguidos Señores:

Por medio de la presente, se les comunica, al tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Electoral No. 275-97, y sus modificaciones y el Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre de 2010, que se acogieron las recomendaciones contenidas en los puntos 1 y 2 del oficio DNI-16-03-24 de fecha 03 de marzo del 2016, suscrito por la Comisión integrada por el Ing. Franklin Frías, Director de Informática, el Lic. Joel Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, y el Lic. Luis Mariano Matos, Director Nacional del Registro Electoral, en el marco de los productos contratados con la empresa Indra Sistemas, de cara a los comicios programados para el mes de mayo del 2016.

En ese mismo sentido, se instruye a la Comisión de compras y Licitaciones, a realizar el procedimiento de rigor para la contratación de los servicios adicionales sugeridos por dicha Comisión, contenidos en los puntos 1 y 2 antes mencionados.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

  
Dr. Roberto Rosario Márquez  
Presidente

RRM/PARG  
JJG/parc  
UAP-16-03-201  
Imp.4:34 p.m.

POR

2016 MAR -9 1 A 6:47

RECIBIDO  
COMISION DE LICITACIONES  
JCE



FO01(PO-PRE-012)01